ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 11/03/2021

Yo ***ANDRES MAURICIO MUÑOZ ALMADIO***, identificado con cédula de ciudadanía número ***80.843.152*** de ***Bogotá***, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540098811	***654***	***CLARO S.A.***	

Motivo de la Devolución	**Detalle**
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	***Se vence la fecha de citación por no contar con Notificadores***
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	***ANDRES MAURICIO MUÑOZ ALMADIO***
Firma	
No. de identificación	80.843.152

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 MAR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 29 MAR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206540098811
Fecha: 23-06-2020

INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLÍCIA

Bogotá, D.C.

Señores
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE COMUNICACIONES CLARO SA.
AVENIDA CARRERA 15 No. 94- 38
Ciudad.

Ref: EXPEDIENTE No. 2018653890100245E. SOLICITUD INFORME Y DOCUMENTOS. - QUERELLANTE: DE OFICIO - ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO. - QUERELLADO: PROPIETARIO DE INMUEBLE - DIRECCIÓN: CARRERA 24 No. 18 – 11 SUR. ASUNTO: ART. 135 NUMERAL 2 Y 4 C.N.P. – LEY 1801 DE 2016.

Respetados Señores:

Respetados Señores: De manera más atenta y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha febrero 7 de 2020, proferido por la INSPECCION 15"C" DISTRITAL DE POLICIA, con el fin de solicitar que de forma inmediata la empresa COMCEL-CLARO allegue a este despacho los respectivos permisos expedidos por la Secretaria Distrital de Planeación, Aeronáutica Civil, uso del espectro electromagnético y curaduría respectiva.

Por lo anterior, este despacho fija fecha para llevar a cabo diligencia de Audiencia Pública el día **12 del mes de Agosto de 2020 a las 09:00 am.** a la cual deberá asistir el representante de Claro - Comcel y el propietario del inmueble y/o su representante, con los documentos requeridos.

Cordialmente,

SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL
Inspectora (e) 15"C" Distrital de Policía

Anexos: o

Elaboro: Doris E. Galvis
Revisó y Aprobó: Sandra Milena Polania sabogal – Inspectora 15"C" Distrital de Policía